

DECRETO DE URGENCIA N° 025-2009

INCORPORA RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2009 PARA EL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO PERÚ-BRASIL (IIRSA SUR)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28214, se declaró de necesidad pública, interés nacional y ejecución preferente, la construcción y asfaltado del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú-Brasil - IIRSA Sur como medio de transporte multimodal para la integración y el desarrollo de las áreas y poblaciones en el ámbito de influencia que comprende los departamentos de Ica, Arequipa, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno, Moquegua y Tacna;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 045-2008, se dispuso medidas económico financieras para garantizar la continuidad de las obras del Tramo 2 del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil, habiéndose autorizado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a determinar y atender los costos y gastos, incluidos los de supervisión, generados en el último trimestre del 2008;

Que, mediante Ley N° 29309, se declaró de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y culminación de la construcción y asfaltado de los Tramos 2, 3 y 4 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil (IIRSA SUR), disponiéndose la ejecución de las obras adicionales que no hubieran sido cubiertas por el cien por ciento (100%) de los respectivos Pagos Anuales por Obras (PAO), establecidos en los contratos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 181-2008-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo acordada con la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 300 000 000,00) destinada a financiar parcialmente las Obras faltantes de los tramos 2, 3 y 4 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú - Brasil (IIRSA SUR);

Que, acorde con lo señalado en el considerando precedente, con fecha 09 de enero de 2009, se suscribió el Contrato de Préstamo N° CFA 5129 entre la CAF y la República del Perú con el objeto de financiar parcialmente las Obras faltantes de los tramos 2, 3 y 4 del proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú - Brasil (IIRSA Sur);

Que, de acuerdo con los considerandos precedentes resulta urgente atender las obligaciones y ejecución de las referidas obras de los tramos 2, 3 y 4 de IIRSA Sur, para lo cual resulta necesario incorporar en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con cargo a los recursos antes indicados, la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 772.652.146,00), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, lo señalado anteriormente constituye una medida extraordinaria en materia económica y financiera, que de no implementarse oportunamente ocasionaría poner en riesgo de pérdida la inversión realizada, sin perjuicio de los conflictos sociales en las zonas de influencia del proyecto y, asimismo, implicaría destinar fondos públicos para el pago de penalidades e intereses, por lo que es necesario y de interés nacional, atender las obligaciones y ejecución de las obras faltantes, incluyendo aquellas generadas y/o reconocidas durante el último trimestre del 2008 y el primer trimestre del 2009;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 19) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú, Con el Voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y, Con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1º.- Autoriza incorporación de recursos

Incorpórese, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 772 652 146,00), para el financiamiento del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú-Brasil (IIRSA SUR) de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
1.8		ENDEUDAMIENTO	
1.8.1		ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
1.8.1.1		CREDITOS EXTERNOS	
1.8.1.1.2		PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	
1.8.1.1.2.5		CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	772 652 146,00

		TOTAL INGRESOS	772 652 146,00
			=====

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
SECCION PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	036	: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	007	: PROVIAS NACIONAL
FUNCIÓN 15		: TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	033	: TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA FUNCIONAL 0064		: VIAS NACIONALES
PROYECTO	2 027620	: CONCESIONES VIALES

GASTO DE CAPITAL			
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			772 652 146,00

		TOTAL EGRESOS	772 652 146,00
			=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces del Pliego comprendido en el presente Crédito Suplementario, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Refrendo

El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones